

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>GENDARMERÍA NACIONAL</b>		
ESCUADRON 60 "SAN PEDRO" – UOC N° 0037-115		
Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.		
CORREO ELECTRÓNICO: UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR.-		
TELÉFONO: 011-1540878806		

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa	N° 10	Ejercicio: 2016
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

N° de Expediente: MK 6-4205/08		
Rubro Comercial: 45 – MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA		
Objeto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESCUADRON 60 "SAN PEDRO".		
Costo del Pliego: Sin valor		

RETIRO DE PLIEGOS

<p>En el sitio web: <a href="http://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a> o mediante solicitud por correo electrónico: <a href="mailto:UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR.-">UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR.-</a></p> <p>Días hábiles en el horario de las 08:30 a 12:30 horas, hasta DOS (2) horas antes de la fecha fijada para la apertura.-</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONSULTAS

LUGAR	PLAZO Y HORARIO
<p>Las consultas deberán ser por escrito, a la dirección de e-mail: UTAC-ESC60SANPEDRO@GENDARMERIA.GOB.AR.-</p>	<p>Hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas en el horario de 0800 a 1230 horas, que serán contestadas TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.</p>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
<p>En la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 "SA PEDRO" de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.</p>	<p>Días hábiles, en el horario de 0800 a 1230 horas Hasta UNA (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas.</p>

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
<p>En la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 "SA PEDRO" de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.</p>	<p>el 30 de setiembre de 2016  hs 10:00</p>

Señor oferente: se lleva a su conocimiento que usted estará presentando su Oferta en el predio de una Fuerza de Seguridad que dispone de mecanismos y sistemas para la identificación de personas, ubicados en la guardia de prevención de acceso general, lo cual podría llegar a retardar su ingreso.

Por tal motivo, se RECOMIENDA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ACREDITACIÓN PARA INGRESO AL PREDIO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, a la hora fijada para la Apertura, que le permita a usted entregar la documentación conteniendo su OFERTA, personal y exclusivamente No se admitirán excusas por ofertas presentadas tardíamente, a partir del momento exacto de la Hora fijada para la Apertura, aunque el acto formal de ésta no se haya iniciado.

### ESPECIFICACIONES

	N° Catálogo			Descripción	U.M.	Canti dad
	IPP	Clase	Ítem			
1	332	02460	0057	CAMION IVECO 40.10 WM 4x4 (motor 2800 cm3) AÑO FABRICACION: 2005 - NIGN: 22606 DIESEL TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos): 1. Reparación del sistema de turbo alimentador. 2. Rectificación de motor completa. 3. Cambio de bomba inyectora e inyectores. 4. Calibrado de inyectores. 5. Cambio de cadena de distribución y tensores. 6. Cambio del bulbo y flexible de aceite, bomba de aceite, bomba de agua. 7. Reparación tren delantero, alineado y balanceo. 8. Reparación de cardan y cruceta. 9. Cambio del motor del limpia parabrisas. 10. Cambio de termostato. 11. Cambio de bujías de precalentamiento. 12. Service cambio de aceite y filtros. 13. Cambio de Dos (2) baterías 12 x 80 amp, tipo Prestolite o similar. 14. Sistema eléctrico y sensores del cuenta vuelta. DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso (46.430 KM)	SERVICIO	1
2	332	02460	0057	REPARACION DE CAMION: CAMION EURO CARGO (motor 6000 cm3) AÑO FABRICACION: 2005 - NIGN: 07029 DIESEL TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos): 1. Reparación Sistema eléctrico. 2. Cambiar dos sensores de rieles. 3. Cambiar sensor de la bomba inyectora de alta y baja. 4. Cambiar regulador electrónico del alternador. 5. Reparar el sistema eléctrico del limpiavidrios. 6. Cambio de Aceites y filtros. 7. Escaneo. DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso (102.163 KM)	SERVICIO	1
3	332	05266	0021	REPARACION DE CAMIONETA: FORD RANGER AÑO FABRICACION: 2008 - NIGN: 35500, NIGN: 35543 y NIGN 35484 Motor 3000 cm3 DIESEL AÑO DE FABRICACION: 2003 - NIGN: 04655 - Motor 1800 cm3 TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos): 1. Tren delantero completo. 2. Cambio de los 4 amortiguadores. 3. Cambio de correa de distribución. 4. Cambio de bomba de combustible. 5. Reparación del sistema de freno. 6. Cambio de rulemanes. 7. Service completo. DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 429.110 KM, 276.521 KM, 193.172 KM, 265.116 KM	SERVICIO	4

4	332	05266	0021	<p>REPARACION DE CAMIONETA: CHEVROLET S10  AÑO FABRICACION: 2006 - NIGN: 04747 Motor  2800 cm3 DIESEL  TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):  1.Tren delantero completo.  2. Cambio de los 4 amortiguadores.  3. Reparación de bomba de agua.  4. Reparación de conjunto de disco de embrague y placa.  5. Servicio Completo.  6. Reparación de sistema de freno.  DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso  491.842 KM</p>	SERVICIO	1
5	332	05266	0021	<p>REPARACION DE VEHICULO: MEGANE  AÑO FABRICACION: 2006 - NIGN: 12250 Motor  1900 cm3 DIESEL  TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):  1.Cambio de los dos amortiguadores traseros.  2. Servicio Completo.  3. Cambio de correa de distribución, correa dentada.  4. Cambio de bomba de agua.  DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso  211.457 KM</p>	SERVICIO	1
6	332	05266	0021	<p>REPARACION DE VEHICULO: MEGANE  AÑO FABRICACION: 2008 - NIGN: 36462 Motor  1500 cm3 DIESEL  TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):  1.Cambio de los cuatro amortiguadores.  2. Reparación tren delantero completo.  3. Reparación sistema de freno.  4. Servicio Completo.  5. Cambio de correa de distribución.  6. Cambio de junta de motor.  7. Cambio de las 8 válvulas del motor.  8. Cambio de correas dentadas y tensores.  9. Cambio de correa poli-v.  10. Cepillado de tapa de motor.  DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso  205.002 KM</p>	SERVICIO	1
7	332	05266	0021	<p>REPARACION DE VEHICULO: FORD FOCUS AÑO  FABRICACION: 2010 - NIGN: 36648 Motor 1600  cm3 NAFTA TRABAJOS A REALIZAR (incluye  repuestos):  1. Rectificacion Motor completo, parte alta y baja.  2. Servicio completo.  3. Reparación Tren Delantero Completo.  4. Reparación Juego de correa y tensores.  5. Reparación Juego de distribución, correa y  tensores.  6. Cambio de juego de destrucción y correa.  7. Cambio de juego de alternador y tensores.  8. Cambio completo de placa y disco de embrague.  9. Cambio bomba de agua.  10. Rectificación y cepillado de superficie tapa de  cilindro.  11. Cambio de junta, tapa de aluminio, junta de  múltiple de escape y tapa de válvula.  12. Cambio de los cuatro  amortiguadores. DIAGNOSTICO: Desgaste  generalizado por uso 87.067 KM</p>	SERVICIO	1
8	332	05266	0021	<p>REPARACION DE VEHICULO: FORD FOCUS  AÑO FABRICACION: 2010 - NIGN: 36657 Motor  1600 cm3 NAFTA  TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):  1.Service completo.  2. Reparación Tren Delantero Completo.  3. Cambio de los cuatro amortiguadores.  4. Reparación de sistema de frenos.  DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso  128.154 KM</p>	SERVICIO	1

9	332	05266	0021	REPARACION DE VEHICULO: FIAT FIORINO AÑO FABRICACION: 2010 - NIGN: 36522 Motor 1400 cm3 NAFTA TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos): 1. Service completo. 2. Reparación Tren Delantero Completo. 3. Cambio de los cuatro amortiguadores. 4. Reparación de sistema de frenos. 5. Cambio kit completo correa dentada y tensores. 6. Cambio de correa del alternador y tensores. 7. Cambio de comando de luces. DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 116.468 KM	SERVICIO	1
---	-----	-------	------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	---

#### DETALLE DE LA CONTRATACIÓN

Al efecto, los Oferentes deberán remitirse a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

<b>CLAUSULAS PARTICULARES</b> <b>CONTRATACION DIRECTA Nro. ....../2016</b>
-------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 1°.- RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán conforme lo dispuesto por el artículo 5° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 58 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 12 de agosto de 2014.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación, el Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Todas las normas citadas pueden ser consultadas en el sitio web: [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar) y en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

**ARTÍCULO 2°.- COTIZACIÓN.**

Los Oferentes deberán cotizar por renglón completo, en moneda de curso legal argentina, fijo e inamovible, conforme al modelo de Formulario de Cotización incorporado como Anexo II, en original y UNA (1) copia, firmado por el Oferente o Representante Legal/Apoderado. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

**ARTÍCULO 3°.- GARANTÍAS.**

Los Oferentes deberán integrar la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por un monto equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total de su Oferta. La misma deberá ser presentada como parte de la Oferta y constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 101 del Anexo al Decreto 893/2012.

El adjudicatario deberá constituir una **Garantía de Cumplimiento del Contrato** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas el artículo 101 del Anexo al Decreto 893/2012, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o la firma del Contrato. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El adjudicatario podrá eximirse de presentar la Garantía de Cumplimiento el Contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los servicios.

En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

En el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser emitida por compañía autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y debidamente certificada y legalizada en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 4°.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.**

En el presente procedimiento no se aceptan ofertas alternativas ni variantes.

**ARTÍCULO 5°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas y con renovación automática por igual período; ello de conformidad con las condiciones dispuestas por el artículo n° 66 del Anexo al Decreto N° 893/2012. Toda Oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desestimada por no ajustarse a los Documentos de la Contratación.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no excederá de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

## **ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE.**

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

Documentación General:

a) Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente. Conforme ANEXO IV al presente PByCP. (art 70 g) 4. Decreto 893/2012)

b) Certificado Fiscal para contratar (Resolución AFIP N° 1814/2005), vigente, cuando se efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000).

El oferente que se encuentre comprendido dentro de las circunstancias establecidas, por el artículo 4° de la Resolución AFIP N° 1814/2005, deberá agregar junto a su oferta, fotocopias de las constancias documentales que en tal sentido haya presentado ante la AFIP, o multinota presentada con antelación a la apertura.

c) Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las pautas que configuran la inelegibilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (previstas en el artículo n° 86 del Decreto 893/2012), asimismo, si los datos incorporados en el sistema hubieren variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original. Conforme ANEXO V al presente PByCP.

d) Información de contacto: nombre y apellido del oferente, razón social, número de CUIT, domicilio real y especial, número de fax, dirección de correo electrónico. (Anexo 2)

e) Garantía de mantenimiento de oferta, conforme al art 3° del presente pliego de base y condiciones particulares.

f) Datos de inscripción al SIPRO vigente a la fecha de apertura, o constancia de pre-inscripción al mismo y/o la documentación respaldatoria que permita su validación. Consultas: [www.argentinacompras.gov.ar](http://www.argentinacompras.gov.ar) (art 234/236 dto 893/12).

g) Declaración jurada de habilidad: donde conste que el oferente ni se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado. (anexo VI)

h) Los oferentes deberán acreditar las capacidades y requisitos mínimos que se detallan a continuación: Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación prevista en este pliego, el objeto de los contratos constitutivos y los estatutos sociales, que deberán contemplar el OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Según la constitución societaria corresponde:

Sociedades Anónimas: copia del contrato constitutivo y estatuto social, sus eventuales modificaciones, como así también las constancias de inscripción ante la autoridad de control (Constancia de inscripción en el Registro público de Comercio). Acta de directorio protocolizada por escribano público, por las cuales se aprueban el poder especial y se designa representante legal (PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN). Iguales requisitos se deberán presentar en el caso de las Sociedades Anónimas Unipersonales (S.A.U), incorporadas al Código Civil y Comercial mediante la reforma de la ley 26.994.

Sociedades de responsabilidad Limitada: copia del contrato social, sus eventuales modificaciones, así como las constancias de que dichos instrumentos han sido inscriptos ante la autoridad de control (Constancia de inscripción en el Registro público de Comercio). Actas sociales protocolizadas por escribano público, por las cuales se aprueban el poder especial y se designa representante legal (PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN).

La duración del contrato social de Oferentes no podrá ser inferior al plazo de entrega de la prestación del servicio o suministro, más el periodo de garantía establecido. Para los casos contemplados precedentemente. Deberán asimismo adjuntar el Compromiso de no introducir modificaciones de resultar Adjudicatario, durante la ejecución del Contrato.

Sociedades de Hecho y Personas Físicas: 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, y número de documento de identidad. (en caso de sociedades de hecho de la totalidad de sus integrantes) 2) número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).

UTE Constituida: Los oferentes deberán acreditar en forma fehaciente, que los otorgantes o firmantes de los documentos requeridos en este punto corresponden como autoridades de la UTE y en funciones en el momento del acto respectivo. Si dicha circunstancia no quedara fehacientemente acreditada con el propio documento otorgado o firmado, deberán acompañarse los documentos fehacientes que la demuestran.

Al momento de la evaluación de las ofertas se dará prioridad a quienes cumplan con los requisitos mencionados precedentemente en virtud de determinar la capacidad del oferente para contratar con GENDARMERIA NACIONAL.

- i) Certificado de visita.

#### **ARTÍCULO 7°.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las Ofertas que se consideren admisibles, en los términos del Pliego y que no estén contenidas dentro de las causales previstas en los artículos n° 84 y n° 86 del Anexo al Decreto N° 893/2012, serán analizadas para la comprobación del total cumplimiento de los requisitos establecidos.

El análisis comprenderá los Factores Legales, es decir que cumplan con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos; Factores Técnicos, entendiéndose por tales, el cumplimiento de los requerimientos fijados en el anexo respectivo y Factores Económicos, es decir que los valores cotizados resulten de menor precio. Sin perjuicio de lo expresado, serán también considerados los antecedentes de los oferentes.

La COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del Acto Administrativo, con el cual concluya el procedimiento.

#### **ARTÍCULO 8°.- IMPUGNACIONES, ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación deberán ser presentadas, debidamente fundadas, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación.

En aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de DOS (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario, deberán constituir la garantía al momento de presentar la impugnación, prevista en el Art 100, Inc. d) del decreto 893/2012, equivalente al **TRES POR CIENTO (3%)** del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en el presente procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000).

Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación se decidirá la Adjudicación, la que será notificada al Adjudicatario y al resto de los Oferentes, dentro de los TRES (3) días de firmada dicha decisión.

#### **ARTÍCULO 9°.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

**FORMA:** TOTAL.

**PLAZO DE ENTREGA:** A PARTIR DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADO DESDE EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

**LUGAR DE ENTREGA:** En el Escuadrón 60 "SA PEDRO" de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy.

El adjudicatario podrá solicitar por única vez la extensión del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La extensión del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Organismo Contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. No obstante la aceptación, corresponderá la aplicación de la multa en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el inc. c) del artículo n° 126 del Anexo al Decreto 893/2012.

#### **ARTÍCULO 10°.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.**

La facturación será TOTAL presentada una vez recibida la conformidad definitiva mediante el "Certificado de Recepción Definitivo" extendido por la Comisión de Recepción.

El adjudicatario deberá presentar la factura, emitida a nombre de GENDARMERÍA NACIONAL, CUIT N° 30-54669426-3, en Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 60 "SA PEDRO" de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy. De lunes a viernes, en el horario de 08 a 12:30 hs. A los efectos del pago, la firma Adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

Factura: deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP, original y duplicado, con mención del número de Orden de Compra a la que corresponde y datos completos de la contratación (Tipo y N° de Procedimiento de Selección, N° de Expediente, Rubro Comercial y Objeto).

La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

Remito o documento equivalente: El duplicado del mismo, sellado y firmado por el responsable de la recepción.

Número de beneficiario: de no poseerlo, deberá solicitarlo una vez notificada la adjudicación en la dirección citada, a los efectos de incluirlo en la factura correspondiente.

Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación como ser, si es facturación parcial, total, lugar donde se entregó la mercadería, etc.

Asimismo deberá adjuntar con la misma, copia de la documentación emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) que respalde la situación que reviste frente al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida en las normas que rigen en la materia.

Este Organismo se encuentra categorizado como EXENTO, por lo tanto no se deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la respectiva factura o documento equivalente.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, conforme lo establecido en el artículo 117 del Anexo al Decreto N° 893/2012.

#### **ARTÍCULO 11°.- JURISDICCIÓN.**

El Organismo Contratante, los Oferentes y el eventual Adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL cuya jurisdicción abarque el domicilio asiento del organismo contratante, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles

## ANEXOS

A continuación se detallan los anexos que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares

ANEXO I – Especificaciones Técnicas.

ANEXO II – Formulario de Cotización.

ANEXO III – Declaración Jurada de Oferta Nacional

ANEXO IV – Declaración Jurada de Provisión y/o uso de Bienes y/o Materiales Importados.

ANEXO V – Declaración Jurada de Elegibilidad.

ANEXO VI-Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional

ANEXO VII- Certificado de Visita.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**(Artículo 45 Decreto N° 893/2012)**

**REQUISITOS TECNICOS QUE DEBERAN CUMPLIMENTAR LOS OFERENTES:**

**1. OBJETO:**

Especificar las condiciones Particulares y Generales Del MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESCUADRÓN 60 "SAN PEDRO"

**2. CONDICIONES GENERALES.**

**Para la cotización:** Los oferentes deberán realizar una visita de verificación y evaluación de los vehículos aludidos hasta 72 hs hábiles antes de la fecha de apertura.

**La constancia de visita será emitida por el Oficial Logístico/ Encargado Tracción Mecánica de esta Unidad, el cual designara el personal técnico de la fuerza que acompañara a los interesados.**

**"Asimismo cabe acotar que la mencionada certificación deberá adjuntarse de manera indefectible a la oferta", razón de no contar se desestimara la oferta.**

**3. CONDICIONES PARTICULARES**

Los servicios se realizarán en los talleres que posea la firma adjudicataria.

El oferente deberá contar con Talleres que se encuentren emplazados en un radio de CIEN (100) kilómetros de los siguientes puntos:

Escuadrón 60 "SAN PERO" DE GENDARMERIA NACIONAL, sito en Ruta Nacional N° 34 intersección Ruta Prov. N° 56, San Pedro, Pcia. de JUJUY (CP 4500).

**REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIMENTAR EL OFERENTE:**

Deberá contar con taller propio habilitado para el mantenimiento y la reparación de vehículos, debiendo presentar las habilitaciones pertinentes vigentes a la fecha de la Apertura de las ofertas.

**INSPECCIONES DURANTE LA REPARACION:**

La Fuerza verificará el cumplimiento de los requisitos enunciados en el presente Acto Contractual por medio de inspecciones que realizará su Personal Técnico, durante la ejecución de las tareas, debiendo el Adjudicatario facilitar el libre acceso, como así también proporcionar los datos y antecedentes que se requieran en cualquier etapa de los trabajos con el fin de verificar si la misma se ajusta a las condiciones pactadas.

Si el Personal Técnico de la Fuerza (sector tracción mecánica) verificare el apartamiento parcial o total de las condiciones pactadas y normas de trabajos establecidas, hará constar tal circunstancia

en el respectivo Informe Técnico y podrá requerir la detención en la ejecución de los trabajos con la posterior rescisión del contrato.

El hecho que hayan sido inspeccionados los trabajos a realizar no libera al Adjudicatario de responsabilidades por las diferencias que se adviertan en el momento de la Recepción Definitiva.

En caso de negativa por parte del Adjudicatario a ser inspeccionado y/o eludir la entrega de datos y antecedentes que se requieran en cualquier etapa de los trabajos, se entenderá que dicha firma no cumple con los requisitos enunciados.

### **Reglón Nº 1:**

CAMION IVECO 40.10 WM 4x4 (motor 2800 cm3)  
AÑO FABRICACION: 2005 - NIGN: 22606 DIESEL  
TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):

1. Reparación del sistema de turbo alimentador.
  2. Rectificación de motor completa.
  3. Cambio de bomba inyectora e inyectores.
  4. Calibrado de inyectores.
  5. Cambio de cadena de distribución y tensores.
  6. Cambio del bulbo y flexible de aceite, bomba de aceite, bomba de agua.
  7. Reparación tren delantero, alineado y balanceo.
  8. Reparación de cardan y cruceta.
  9. Cambio del motor del limpia parabrisas.
  10. Cambio de termostato.
  11. Cambio de bujías de precalentamiento.
  12. Service cambio de aceite y filtros.
  13. Cambio de Dos (2) baterías 12 x 80 amp, tipo Prestolite o similar.
  14. Sistema eléctrico y sensores del cuenta vuelta.
- DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso (46.430 KM)

### **Reglón Nº 2:**

REPARACION DE CAMION: CAMION EURO CARGO (motor 6000 cm3)  
AÑO FABRICACION: 2005 - NIGN: 07029 DIESEL  
TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):

1. Reparacion Sistema eléctrico.
2. Cambiar dos sensores de rieles.
3. Cambiar sensor de la bomba inyectora de alta y baja.
4. Cambiar regulador electrónico del alternador.
5. Reparar el sistema eléctrico del limpiavidrios.
6. Cambio de Aceites y filtros.
7. Escaneo.

DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso (102.163 KM)

### **Reglón Nº 3:**

REPARACION DE CAMIONETA: FORD RANGER  
AÑO FABRICACION: 2008 - NIGN: 35500, NIGN: 35543 y NIGN 35484 Motor 3000 cm3 DIESEL  
AÑO DE FABRICACION: 2003 - NIGN: 04655 - Motor 1800 cm3  
TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):

1. Tren delantero completo.
2. Cambio de los 4 amortiguadores.
3. Cambio de correa de distribución.
4. Cambio de bomba de combustible.
5. Reparación del sistema de freno.
6. Cambio de rulemanes.

7. Servicio completo.

DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 429.110 KM, 276.521 KM, 193.172 KM, 265.116 KM

#### **Reglón Nº 4:**

REPARACION DE CAMIONETA: CHEVROLET S10  
AÑO FABRICACION: 2006 - NIGN: 04747 Motor 2800 cm3 DIESEL  
TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):

1. Tren delantero completo.
  2. Cambio de los 4 amortiguadores.
  3. Reparación de bomba de agua.
  4. Reparación de conjunto de disco de embrague y placa.
  5. Servicio Completo.
  6. Reparación de sistema de freno.
- DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 491.842 KM

#### **Reglón Nº 5**

REPARACION DE VEHICULO: MEGANE  
AÑO FABRICACION: 2006 - NIGN: 12250 Motor 1900 cm3 DIESEL  
TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):

1. Cambio de los dos amortiguadores traseros.
  2. Servicio Completo.
  3. Cambio de correa de distribución, correa dentada.
  4. Cambio de bomba de agua.
- DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 211.457 KM

#### **Reglón Nº 6**

REPARACION DE VEHICULO: MEGANE  
AÑO FABRICACION: 2008 - NIGN: 36462 Motor 1500 cm3 DIESEL  
TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):

1. Cambio de los cuatro amortiguadores.
  2. Reparación tren delantero completo.
  3. Reparación sistema de freno.
  4. Servicio Completo.
  5. Cambio de correa de distribución.
  6. Cambio de junta de motor.
  7. Cambio de las 8 válvulas del motor.
  8. Cambio de correas dentadas y tensores.
  9. Cambio de correa poli-v.
  10. Cepillado de tapa de motor.
- DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 205.002 KM

#### **Reglón Nº 7**

REPARACION DE VEHICULO: FORD FOCUS  
AÑO FABRICACION: 2010 - NIGN: 36648 Motor 1600 cm3 NAFTA  
TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):

1. Rectificación Motor completo, parte alta y baja.
2. Servicio completo.
3. Reparación Tren Delantero Completo.
4. Reparación Juego de correa y tensores.
5. Reparación Juego de distribución, correa y tensores.
6. Cambio de juego de destrucción y correa.
7. Cambio de juego de alternador y tensores.
8. Cambio completo de placa y disco de embrague.
9. Cambio bomba de agua.
10. Rectificación y cepillado de superficie tapa de cilindro.
11. Cambio de junta, tapa de aluminio, junta de múltiple de escape y tapa de válvula.
12. Cambio de los cuatro amortiguadores.

DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 87.067 KM

#### **Reglón Nº 8**

REPARACION DE VEHICULO: FORD FOCUS  
AÑO FABRICACION: 2010 - NIGN: 36657 Motor 1600 cm3 NAFTA  
TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):

1. Service completo.
  2. Reparación Tren Delantero Completo.
  3. Cambio de los cuatro amortiguadores.
  4. Reparación de sistema de frenos.
- DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 128.154 KM

### **Reglón N° 9**

REPARACION DE VEHICULO: FIAT FIORINO  
AÑO FABRICACION: 2010 - NIGN: 36522 Motor 1400 cm3 NAFTA  
TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):

1. Service completo.
  2. Reparación Tren Delantero Completo.
  3. Cambio de los cuatro amortiguadores.
  4. Reparación de sistema de frenos.
  5. Cambio kit completo correa dentada y tensores.
  6. Cambio de correa del alternador y tensores.
  7. Cambio de comando de luces.
- DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 116.468 KM

### **4. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARACTER TECNICO:**

Los adjudicatarios, serán responsables de todo tipo de remuneraciones concernientes al pago al personal, consistente en: viáticos, alojamiento, etc.; que afecte el traslado de los bienes, como así también aquellos que sean designados al mantenimiento y reparación de los vehículos.

El canon del Alquiler de los bienes y equipos, incluye pérdidas y roturas de los mismos.

Los oferentes deberán presentarse hasta 72 horas antes de la fecha y hora fijada para la apertura, a los fines de interiorizarse de los días, horarios para realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos. La constancia de vista será emitida por el personal de la Institución.

Asimismo, cabe acotar que la presente certificación, tiene carácter de obligatorio para la consideración de la cotización, por tal motivo la misma deberá formar parte de la oferta.

### **OBSERVACIONES O ANTECEDENTES DE INTERES**

#### **Garantía de calidad:**

El adjudicatario deberá entregar en el Escuadrón 60 "SA PEDRO" de Gendarmería Nacional, sito en Ruta Nacional N° 34 (altura Km 1189) intersección Ruta Provincial N° 56 (altura Km 6, por donde se accede a calle interna pavimentada que finaliza en la Unidad), San Pedro (CP 4500), Provincia de Jujuy, junto a los efectos adquiridos una garantía escrita, por el término de UN (1) año a partir de la recepción de los mismos y a nombre de Gendarmería Nacional, que cubra todo tipo de defectos de fabricación. La misma contemplará la sustitución de los efectos defectuosos, imputables a la mano de obra o materiales utilizados en la fabricación de estos.

Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes por causas ajenas a la Gendarmería Nacional) y que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

Los efectos que se entreguen deberán SER NUEVOS Y SIN USO.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

## CONTRATACION DIRECTA N° 10/16 EXPTE. N° MK 6-4205/08

El que suscribe, ..... DNI..... en nombre y representación de la Firma ....., constituyendo domicilio especial para el presente procedimiento de contratación en ..... N°..... Localidad.....T.E. N°.....Fax N°..... e-mail..... CUIT N°..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO \$	COSTO TOTAL \$
1	SERVICIO	1	<p>CAMION IVECO 40.10 WM 4x4 (motor 2800 cm3)  AÑO FABRICACION: 2005 - NIGN: 22606 DIESEL  TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reparación del sistema de turbo alimentador.</li> <li>2. Rectificación de motor completa.</li> <li>3. Cambio de bomba inyectora e inyectores.</li> <li>4. Calibrado de inyectores.</li> <li>5. Cambio de cadena de distribución y tensores.</li> <li>6. Cambio del bulbo y flexible de aceite, bomba de aceite, bomba de agua.</li> <li>7. Reparación tren delantero, alineado y balanceo.</li> <li>8. Reparación de cardan y cruceta.</li> <li>9. Cambio del motor del limpia parabrisas.</li> <li>10. Cambio de termostato.</li> <li>11. Cambio de bujías de precalentamiento.</li> <li>12. Service cambio de aceite y filtros.</li> <li>13. Cambio de Dos (2) baterías 12 x 80 amp, tipo Prestolite o similar.</li> <li>14. Sistema eléctrico y sensores del cuenta vuelta.</li> </ol> <p>DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso (46.430 KM)</p>		
2	SERVICIO	1	<p>REPARACION DE CAMION: CAMION EURO CARGO (motor 6000 cm3)  AÑO FABRICACION: 2005 - NIGN: 07029  DIESELTRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Reparacion Sistema eléctrico.</li> <li>2. Cambiar dos sensores de rieles.</li> <li>3. Cambiar sensor de la bomba inyectora de alta y baja.</li> <li>4. Cambiar regulador electrónico del alternador.</li> <li>5. Reparar el sistema eléctrico del limpiavidrios.</li> <li>6. Cambio de Aceites y filtros.</li> <li>7. Escaneo.</li> </ol> <p>DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso (102.163 KM)</p>		

3	SERVICIO	4	<p>REPARACION DE CAMIONETA: FORD RANGER  AÑO FABRICACION: 2008 - NIGN: 35500, NIGN: 35543 y NIGN 35484 Motor 3000 cm3 DIESEL  AÑO DE FABRICACION: 2003 - NIGN: 04655 - Motor 1800 cm3  TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):  1. Tren delantero completo.  2. Cambio de los 4 amortiguadores.  3. Cambio de correa de distribución.  4. Cambio de bomba de combustible.  5. Reparación del sistema de freno.  6. Cambio de rulemanes.  7. Servicio completo.  DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 429.110 KM, 276.521 KM, 193.172 KM, 265.116 KM</p>		
4	SERVICIO	1	<p>REPARACION DE CAMIONETA: CHEVROLET S10  AÑO FABRICACION: 2006 - NIGN: 04747 Motor 2800 cm3 DIESEL  TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):  1. Tren delantero completo.  2. Cambio de los 4 amortiguadores.  3. Reparación de bomba de agua.  4. Reparación de conjunto de disco de embrague y placa.  5. Servicio Completo.  6. Reparación de sistema de freno.  DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 491.842 KM</p>		
5	SERVICIO	1	<p>REPARACION DE VEHICULO: MEGANE  AÑO FABRICACION: 2006 - NIGN: 12250 Motor 1900 cm3 DIESEL  TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):  1. Cambio de los dos amortiguadores traseros.  2. Servicio Completo.  3. Cambio de correa de distribución, correa dentada.  4. Cambio de bomba de agua.  DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 211.457 KM</p>		
6	SERVICIO	1	<p>REPARACION DE VEHICULO: MEGANE  AÑO FABRICACION: 2008 - NIGN: 36462 Motor 1500 cm3 DIESEL  TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):  1. Cambio de los cuatro amortiguadores.  2. Reparación tren delantero completo.  3. Reparación sistema de freno.  4. Servicio Completo.  5. Cambio de correa de distribución.  6. Cambio de junta de motor.  7. Cambio de las 8 válvulas del motor.  8. Cambio de correas dentadas y tensores.  9. Cambio de correa poli-v.  10. Cepillado de tapa de motor.</p>		
7	SERVICIO	1	<p>REPARACION DE VEHICULO: FORD FOCUS AÑO FABRICACION: 2010 - NIGN: 36648 Motor 1600 cm3 NAFTATRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos):  1. Rectificación Motor completo, parte alta y baja.  2. Servicio completo.  3. Reparación Tren Delantero Completo.  4. Reparación Juego de correa y tensores.  5. Reparación Juego de distribución, correa y tensores.  6. Cambio de juego de destrucción y correa.  7. Cambio de juego de alternador y tensores.  8. Cambio completo de placa y disco de embrague.  9. Cambio bomba de agua.  10. Rectificación y cepillado de superficie tapa de cilindro.  11. Cambio de junta, tapa de aluminio, junta de múltiple de escape y tapa de válvula.  12. Cambio de los cuatro amortiguadores. DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 87.067 KM</p>		

8	SERVICIO	1	REPARACION DE VEHICULO: FORD FOCUS AÑO FABRICACION: 2010 - NIGN: 36657 Motor 1600 cm3 NAFTA TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos): 1. Service completo. 2. Reparación Tren Delantero Completo. 3. Cambio de los cuatro amortiguadores. 4. Reparación de sistema de frenos. DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 128.154 KM		
9	SERVICIO	1	REPARACION DE VEHICULO: FIAT FIORINO AÑO FABRICACION: 2010 - NIGN: 36522 Motor 1400 cm3 NAFTA TRABAJOS A REALIZAR (incluye repuestos): 1. Service completo. 2. Reparación Tren Delantero Completo. 3. Cambio de los cuatro amortiguadores. 4. Reparación de sistema de frenos. 5. Cambio kit completo correa dentada y tensores. 6. Cambio de correa del alternador y tensores. 7. Cambio de comando de luces. DIAGNOSTICO: Desgaste generalizado por uso 116.468 KM		

TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)

\$

SON PESOS (En letras):

.....

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: SESENTA (60) días corridos (Art. 5° PBCP).

IMPORTANTE: La cotización deberá expresarse con un máximo de DOS (2) decimales.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

DECLARACIÓN JURADA LEY 25.551 "Compre Trabajo Argentino"  
**CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016**

El que suscribe, ..... DNI..... en nombre y representación de la Firma ....., declara bajo juramento que los bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento, se encuentran comprendidos dentro de los términos de la Ley N° 25.551, Compre Trabajo Argentino y su reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser considerada Nacional, de acuerdo con lo requerido en el artículo 70, inciso g), apartado 3 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/2012.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROVISIÓN Y / O USO DE BIENES Y / O MATERIALES  
IMPORTADOS**

**CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016**

El que suscribe, ..... DNI..... en nombre y representación de la Firma ....., declara bajo juramento la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales y nacionales, de acuerdo con lo requerido en el artículo 70, inciso g), apartado 4 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/2012.:

Características generales de los productos / materiales importados:

.....  
 .....  
 .....

BALANZA COMERCIAL

EJERCICIO	TOTAL IMPORTACIONES	TOTAL EXPORTACIONES	RESULTADO
ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO			
PROYECCIÓN EJERCICIO CORRIENTE			

.....  
 F I R M A Y ACLARACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD
------------------------------------

El que suscribe, ..... DNI..... en nombre y representación de la Firma .....CUIT, ....., con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO

LUGAR Y FECHA:

.....  
F I R M A Y ACLARACIÓN

-Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional

Cuit :

Razón Social, Denominación o  
Nombre completo :

Procedimiento de Selección

Tipo :

Clase :

Modalidad

Número :

Ejercicio :

Lugar, día y hora del acto de  
apertura :

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a h) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DECRETO 1023/2001

Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registró. (Inciso incorporado por art. 44 de la [Ley N° 26.940](#) B.O. 2/6/2014)

FIRMA :

ACLARACIÓN :

CARÁCTER :

LUGAR Y FECHA :

**ESCCUADRON 60 "SAN PEDRO" - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

**SECTOR LOGISTICO/ TRACCION MECANICA**

**CONSTANCIA DE VISITA**

Conste por la presente que el Sr.

\_\_\_\_\_ ,

en representación de la Firma Comercial: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; CUIT: \_\_\_\_\_ ; en el día de la

fecha recorrió y dio vistas a los vehículos de la Unidad, con el propósito de observar

los servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos, que se licita.

**Contratación Directa: 10/2016**

**Título: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESCUADRON 60 SAN PEDRO"**

SAN PEDRO (JUJUY), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

.....  
FIRMA Y ACLARACION  
Por parte del Oferente

.....  
FIRMA Y ACLARACION  
Por parte del ESC 60 SAN PEDRO